



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

PROGRAMA "APOYO CON BAÑOS QUIMICOS  
JUNTA DE VECINOS NUEVA GENERACION Y LAS  
ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN EN SU SEDE".

**EXENTO**

**DECRETO N° 976 /2022.-**

**ARICA, 07 DE FEBRERO DE 2022.-**

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 227, de fecha 03 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 113, de fecha 04 de febrero de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 1548, de fecha 07 de febrero de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, con el fin de prevenir un posible foco de insalubridad es que brinda apoyo a la Junta de Vecinos Nueva Generación Ubicada en La Avenida Concepción N° 4180 de la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, el apoyo consiste en un baño químico a su disposición;

**DECRETO:**

- APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO CON BAÑOS QUIMICOS JUNTA DE VECINOS NUEVA GENERACION Y LAS ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN EN SU SEDE**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: "APOYO CON BAÑOS QUIMICOS JUNTA DE VECINOS NUEVA GENERACION Y LAS ORGANIZACIONES QUE PARTICIPAN EN SU SEDE"
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Marzo a diciembre de 2022.
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de velar y erradicar los posibles focos de insalubridad que puedan generar, la falta de servicios básicos como baño y agua, dar cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras B) y L) de la ley 18.695. Los que consigna el desarrollo de acciones de la salud pública y la protección del medio ambiente y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, con el fin de prevenir un posible foco de insalubridad es que brinda apoyo a la Junta de Vecinos Nueva Generación Ubicada en La Avenida Concepción N° 4180 de la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, el apoyo consiste en un baño químico a su disposición según anexo de especificaciones técnicas.  Desde su entrega hasta la actualidad la Junta de Vecinos Nueva Generación no cuenta con servicios básicos como baño y agua potable lo que hace del uso de la sede una situación muy incómoda para quienes la ocupan, además si agregamos que no cuentan con alcantarillado es muy poco probable que en un tiempo cercano tengan solución de tener un baño estable conectado a red de alcantarillados.  Actualmente en la sede de la Junta de Vecinos Nueva Generación participan 5 organizaciones, Club de Adultos Mayores Sol del Norte, Conjunto Folclórico Sol y Luna, Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Alborada, Agrupación Social y Cultural de Mujeres Nueva Generación y Junta de Vecinos Nueva Generación, Unidad Vecinal N° 65. Asistiendo unas 40 personas en forma permanente (en 5 de los 7 días de la semana). Teniendo estos antecedentes es muy necesario prevenir y evitar que se transforme en un posible foco de insalubridad hacia la comunidad.

El aporte del Municipio se traduce en el arriendo de baño químico, según ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, como una manera de velar por la salud de la comunidad Ariqueña.

III.- OBJETIVOS:

3.1.- GENERAL : Prevenir posibles focos de insalubridad, por carecer de servicios higiénicos, lo que puede afectar la salud de la población que reside en la cercanía de estos sectores y de la comunidad Ariqueña.

3.2.- ESPECIFICO : Apoyar a las organizaciones que participan en la sede de la junta de vecinos Nueva generación a contar con baño químico.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS :  Alcalde de Arica.  
 Dirección de Desarrollo Comunitario.  
 Departamento de Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES : Requerimientos:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Arriendo de baños químicos. (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	\$ 1.200.000
Total	\$ 1.200.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.200.000

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Arriendo de baños químicos. (Según Anexo de Especificaciones Técnicas).	215.22.09.004	Arriendo de mobiliarios y otros	\$ 1.200.000
		Valor Total	\$ 1.200.000

El monto total del Programa es de \$ 1.200.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS URZUA PETTINELLI  
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CCG/bcm.-